



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E39-2021

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. **LO-050GYR119-E39-2021**, PARA LA: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE EL BAJÍO, LEÓN, GUANAJUATO”.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **11 del mes de noviembre del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., subapartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **12 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo por puntos y porcentajes, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral:

1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto **\$16,972,668.46 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la Obra Pública para la: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE EL BAJÍO, LEÓN, GUANAJUATO.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:30** horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Rafael Pérez Figueroa	Jefe de Área Nivel Central EO		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
CORPOMARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARQ. ANTONIO LÓPEZ ÁVILA CAMACHO		
CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	ING. RAÚL RAFAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		

-----FIN DEL ACTA -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR119-E39-2021

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LO-050GYR119-E39-2021, PARA LA: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE EL BAJÍO, LEÓN, GUANAJUATO”**.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **11 del mes de noviembre del año 2021**, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Licitación Pública de Carácter Nacional No. LO-050GYR119-E39-2021**, para la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE EL BAJÍO, LEÓN, GUANAJUATO”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **27 de octubre del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. Y FULL SERVICE SUPPLIER, S.A. DE C.V.	\$ 22,085,259.70 SIN IVA
2	CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 16,972,668.46 SIN IVA
3	CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$ 22,935,115.50 SIN IVA
4	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.	\$ 22,078,903.77 SIN IVA
5	GRUPO DE INGENIERÍA Y COMERCIAL BUMA, S.A. DE C.V.	\$ 16,793,317.75 SIN IVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



El día 09 de noviembre del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet la circular aclaratoria No. 1, la cual estableció el diferimiento del fallo para el día **11 de noviembre** del presente año a las **14:00 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción II, 67, fracción II y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. Y FULL SERVICE SUPPLIER, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.40
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
TOTAL	40.40

II.12.11. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11). La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera precios de adquisición de materiales fuera de los parámetros de precios vigentes en el mercado para el insumo con clave MA-PUERT-POR correspondiente a "PUERTA BATIENTE PORCEWOL BY ALFHER MODELO PUERTA IMPERIAL TROQUELADA DE ACERO PORCENALIZADO DE 1 1/2" DE ESPESOR, COLOR BEIGE, CHAMBRANA PERIMETRAL PORCENALIZADA, SIN MIRILLA, CHAPA YALE ESPECIAL MODELO CAMBRIDGE ACABADO



CROMADO MATE Ó SIMILARES EN PESO Y SECCIÓN AUTORIZADO POR EL IMSS." ya que tiene un costo de \$137,310.97.

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2, de la propuesta económica, del precio, fracción II, numeral 3.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en sus costos indirectos, en el rubro IX. Trabajos previos y auxiliares, inciso c) Construcción de Instalaciones generales, 4. Letrero nominativo de obra por un importe de \$69,619.18 para administración de oficina de campo, sin embargo, este concepto se encuentra incluido en el costo directo de la proposición, en el catálogo de conceptos con clave OC01-005-010, por lo que se considera un costo duplicado.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 65 apartado A) fracción IV inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral II.13.1.2, fracción IV., numeral 3, de la presente convocatoria.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que consideró en su análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento un porcentaje de financiamiento de 0.00%, derivado de que en la determinación del interés mediante el acumulado de los importes que resulten hasta el cierre del contrato aplica una tasa de interés de 0.00%, mismo que no está referido a un indicador económico específico.

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral II.13.1.2, fracción VI., numeral 3 y 5 última viñeta, que señala:

"3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;

5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:

- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;"

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.11 y II.14.12.



II.14.11. El licitante omite integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., AMPLI BIO, S.A. DE C.V. Y FULL SERVICE SUPPLIER, S.A. DE C.V.**

GRUPO DE INGENIERÍA Y COMERCIAL BUMA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	9.60
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	4.50
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	4.00
TOTAL	36.10

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no considera en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real, las cuotas obrero-patronales, ya que solo considera las cuotas del trabajador, contrario a lo que indica el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 15 fracción III de la Ley del Seguro Social.

Adicionalmente, el licitante no adjunta la constancia de factor de riesgo de trabajo solicitada en el acta de la junta de aclaraciones con fecha 19 de octubre de 2021, en específico a las aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso c).

II.12.13. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo científico, informáticos e instalaciones especiales (Anexo 13).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en sus costos horarios (folios 0000761-0000771) una TIIE del 4.99%, misma que no se encuentra referida a





un indicador económico específico, omitiendo dar cumplimiento al artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Adicionalmente, no presenta el costo horario de la maquinaria con clave EQRET 416C: retroexcavadora, 416C cucharón gral. 0.76 m³, cucharón retro 0.10 m³, 4.38 m. de profundidad (folio 0000750) incluida en el anexo 11, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que considera en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, en la fila de estimaciones, importes a costo directo más indirecto (siendo esto incorrecto, ya que deben estar determinados a precio unitario); por lo que estos importes en su financiamiento no son congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos, lo anterior contraviene lo indicado en la convocatoria para este procedimiento, en su numeral II.13.1.2., fracción VI, numeral 5, primera viñeta.

Adicionalmente, el licitante considera en su financiamiento una tasa de interés anual del 4.99% (folio 0000778), misma que no se encuentra referido a un indicador económico específico, lo anterior contraviene lo indicado en la convocatoria para este procedimiento, en su numeral II.13.1.2., fracción VI, numeral 3.

II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no considera en los cargos adicionales, el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, lo anterior contraviene lo indicado en el artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.12.19. Catálogo de conceptos (Anexo 19).

La Subjefatura de División de Investigación de Costos indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple derivado a que no considera las claves indicadas en el catálogo de conceptos proporcionado por el instituto en su catálogo de conceptos presentado, ya que modifica 332 claves, omitiendo dar cumplimiento a lo indicado en el acta de la junta de aclaraciones con fecha 19 de octubre de 2021, en específico a las aclaraciones del IMSS a los licitantes inciso A).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la



convocatoria a esta Licitación Pública de Carácter Nacional que establecen los numerales II.14.6, II.14.10, II.14.11 y II.14.12.

II.14.6. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.

II.14.11. El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

II.14.12. El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el numeral II.13.1.2.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante GRUPO DE INGENIERÍA Y COMERCIAL BUMA, S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARÁN SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO. EN EL CASO DE HABERSE UTILIZADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, SE INCLUIRÁ UN LISTADO DE MANERA GENERAL DE LOS COMPONENTES DEL PUNTAJE DE CADA LICITANTE, DE ACUERDO A LOS RUBROS CALIFICADOS QUE SE ESTABLECIERON EN LA CONVOCATORIA.

CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

Table with 2 columns: RUBRO and PUNTOS. Rows include: PROPUESTA TÉCNICA, I. CALIDAD EN LA OBRA (18.00), II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (11.40), III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (5.25), IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3.00), and SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA (37.65).

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 37.65





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	40.00	EL LICITANTE OBTIENE 40 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO MONTO FUE EL MÁS BAJO Y QUE CUMPLE CON LA INTEGRACIÓN DE LA FRACCIÓN I. PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$16,972,668.46 MÁS IVA
FINANCIAMIENTO	10.00	7.99	EL LICITANTE OBTIENE 7.99 EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN II. FINANCIAMIENTO. FINANCIAMIENTO: 0.9359%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.: 85.64

CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	20.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.50
III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	37.50
---------------------------------------	--------------

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 37.50

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	29.60	EL LICITANTE OBTIENE 29.60 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN I. PRECIO. IMPORTE PROPUESTO: \$22,935,115.50 MÁS IVA
FINANCIAMIENTO	10.00	7.53	EL LICITANTE OBTIENE 7.53 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN II. FINANCIAMIENTO. FINANCIAMIENTO: 0.9931%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.: 74.63

CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

RUBRO	PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA	
I. CALIDAD EN LA OBRA	18.00
II. CAPACIDAD DEL LICITANTE	11.04



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	8.00
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	5.00
SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	42.04

SUMA PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 42.04

El resultado de la evaluación económica es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA	JUSTIFICACIÓN
PRECIO	40.00	30.74	EL LICITANTE OBTIENE 30.74 PUNTOS EN LO RELATIVO AL PRECIO AL APLICAR LA FORMULA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN I. PRECIO . IMPORTE PROPUESTO: \$22,078,903.77 MÁS IVA
FINANCIAMIENTO	10.00	10.00	EL LICITANTE OBTIENE 10 PUNTOS EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO AL SER LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO FINANCIAMIENTO FUE EL MAS BAJO. FINANCIAMIENTO: 0.7484%

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta licitación, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción II y 67 fracción II de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL LICITANTE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.: 82.78

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber obtenido un total de **85.64** puntos,



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



siendo el puntaje más alto, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$16,972,668.46 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 46/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para la **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN LA UMAE EL BAJÍO, LEÓN, GUANAJUATO”**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto del primer ejercicio.

La firma del contrato No. **1-21110002-4-43920** se llevará a cabo el día **16 de noviembre de 2021**, a las **17:00** horas, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **17 de noviembre de 2021** con una duración de **150 días** naturales.

El licitante ganador **CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/410/2021, de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo, firmado por las siguientes servidoras públicas:



10



Lic. Christian Palomino García.- Categoría N63 Jefe División B80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Ing. Tania Estefania Gutierrez Castruita. Analista.

Ing. José Manuel Rebolledo Bailon.- Supervisor de Proyectos E2.

Lic. Rafael Pérez Figueroa.- Jefe de Área E0.

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/042/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Martha Stefanie Ortíz Pineda.- Analista E2.

Ing.- David piña Reich.- Jefe de Área.

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0675 de fecha 05 de noviembre de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguin Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Construcción.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.



Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.

Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

- a).- La Mano de Obra.
- b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 84 61 1G22/1672 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la División de Construcción.

Ing. Luis Enrique Delgado Jiménez.- Analista.

Ing. Janneth Rodríguez Ramírez.- Subjefa de la División de Construcción Zona Centro Sur.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **11 días del mes de noviembre de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda

Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez

Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación